

Acta No. 104

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 03 de febrero de 2022.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:24 (doce horas con veinticuatro minutos) del día 03 (tres) del mes de febrero del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar la Sesión Ordinaria modo virtual, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 35, Fracción I, 36 y 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como de los artículos 47, 11 y 13 del Reglamento de Cabildo; en primer término se procede a pasar lista de asistencia encontrándose presente los CC. Anabelle Gutiérrez Ibarra, Presidenta Municipal; Lic. Guauhtémoc Estrella González, Síndico Municipal; María de la Luz Ronce Ronce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora; Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando los CC. Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Lilitiana Román Vázquez, Octava Regidora, quienes dieron aviso de su imposibilidad de asistir a la presente sesión; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 27 de enero de 2022; **Quinto Punto**: Vista de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso sobre los siguientes asuntos: **6.1.-** Petición presentada por la Empresa Desarrolladora Integra, S.A. de C.V., referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Pequeña Propiedad S/N, Polígono 5 (Área de Reserva) Fracción "E" de la Fracción "A" de la Fracción "3-O Santa Catarina predio El Refugio, Colonias Fundo Legal; **6.2.-** Solicitud presentada por la

Empresa Desarrolladora Integra, S.A. de C.V., referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Pequeña Propiedad S/N, Polígono 5 (Área de Reserva) Fracción "F" de la Fracción "A" de la Fracción "3-O Santa Catarina predio El Refugio, Colonias Fundo Legal; 6.3.- Petición presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., referente a la Autorización del Plano de Urbanización por Etapas y la Entrega-Recepción de la Etapa I del Fraccionamiento "Rincón de Las Granjas".- Séptimo Punto. Asuntos Generales; Octavo Punto.- Clausura de la Sesión.- En desahogo del Tercer Punto, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, el C. Secretario del R. Ayuntamiento procede al registro de la votación el cual es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del Cuarto Punto, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 27 de enero de 2022, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del Quinto Punto, referente a la vista de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento comunica que se recibió petición presentada por la Empresa Hipocampus Centros de Aprendizaje, S.A. P. S. de C.V., referente al cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Avenida Lerdo de Tejada #240, Lote 1 Manzana 6-A, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce de esta Ciudad, con superficie de 5,274.97 metros cuadrados, continua informando que este asunto será turnado a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.- A continuación en desahogo del Sexto Punto, en su Numeral 6.1, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso sobre la petición presentada por la Empresa Desarrolladora Integra, S.A. de C.V., referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Pequeña Propiedad S/N, Polígono 5 (Área de Reserva) Fracción "E" de la Fracción "A" de la Fracción "3-O Santa Catarina predio El Refugio, Colonias Fundo Legal, se le concede la voz a la Décima Tercera Regidora y Vocal de la Comisión, quien solicita la dispensa de lectura del dictamen con fundamento en el Artículo 35 del Reglamento de Cabildo, para dar lectura únicamente al resolutivo que dice: "Acuerdo. Único- Es procedente por unanimidad de votos, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por Desarrolladora Integra, S.A. de C.V., referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Pequeña Propiedad s/n, Polígono 5 (área de reserva) Fracción E de la fracción A de la fracción 3-O Santa Catarina Predio El Refugio, colonias Fundo Legal de esta ciudad, con superficie de 20,377.69 metros cuadrados y clave catastral U-069-100-007, para quedar como H4 - Habitacional Media Alta, ya que se pretende edificar vivienda de interés social, por lo anterior, propóngase al H. Cabildo, el presente

Dictamen para la votación y en su caso, aprobación correspondiente. Atentamente Gómez Palacio, Dgo., a 02 de febrero de 2022 Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; terminada la lectura y sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 341.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por Desarrolladora Integra, S.A. de C.V., referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Pequeña Propiedad s/n, Polígono 5 (área de reserva) Fracción E de la fracción A de la fracción 3-O Santa Catarina Predio El Refugio, colonias Fundo Legal de esta ciudad, con superficie de 20,377.69 metros cuadrados y clave catastral U-069-100-007, para quedar como H4 - Habitacional Media Alta, ya que se pretende edificar vivienda de interés social. Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SOTOLAR y Protección Civil para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Numeral 6.2, del Seseto Punto, referente a la Solicitud presentada por la Empresa Desarrolladora Integra, S.A. de C.V., referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Pequeña Propiedad S/N, Polígono 5 (Área de Reserva) Fracción "F" de la Fracción "A" de la Fracción "3-O Santa Catarina predio El Refugio, Colonias Fundo Legal, se le concede la voz a la Quinta Regidora y Secretaria de la Comisión quien procede a realizar la lectura del dictamen que a la letra dice: "La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente. Antecedentes: Primero.- Que el día 28 de enero del presente año, le fue turnado a esta comisión por la Secretaría del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por Desarrolladora Integra, S.A. de C.V. referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Pequeña Propiedad s/n, Polígono 5 (área de reserva) Fracción F de la fracción A de la fracción 3-O Santa Catarina Predio El Refugio, colonias Fundo Legal de esta ciudad, con superficie de 62,797.57 metros cuadrados y clave catastral U-069-100-008, mediante Oficio No. DOR-SDU-PL-116/2022, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó que la petición de Cambio de Uso de Suelo, en los términos solicitados, es factible. Segundo.- Que el predio ubicado en Pequeña Propiedad s/n, Polígono 5 (área de reserva) Fracción F de la fracción A de la fracción 3-O Santa Catarina Predio El Refugio, colonias Fundo Legal de esta ciudad, se encuentra considerado en el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango en una zona IL- Industria Ligera y se solicita sea cambiado de Uso y Destino a H4 - Habitacional Media Alta, ya que se pretende edificar vivienda de interés social. Tercero.- Que habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 02 de febrero del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de Cambio de Uso de Suelo es

factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, Capítulo VII.- de las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano, artículo 7, fracción III, artículo 8, artículo 11 fracción II, III, V y VI, artículo 12 y demás relativos y aplicables, artículo 44, 45 y 61 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, artículo 82, 84 fracción I, VI, 85, 86, 87, 90 fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, artículo 4 fracción XXXI, XXXII y XXXIII del Reglamento de las Atribuciones Edilicias del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.; y el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Capítulo Octavo, Normas Técnicas De Desarrollo Urbano, Artículo 45, 46 y 47 y todas sus normas de la Sección Segunda- Zonificación. Disposiciones generales y normatividad, en sus Artículos 48, todas sus normas, Artículos 50 y 51, se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Acuerdo. Único.- Es procedente por unanimidad de votos, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por Desarrolladora Integra, S.A. de C.V., referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Pequeña Propiedad s/n, Polígono 5 (área de reserva) Fracción F de la fracción A de la fracción 3-O Santa Catarina Predio El Refugio, colonias Fundo Legal de esta ciudad, con superficie de 62,797.57 metros cuadrados y clave catastral U-069-100-008, para quedar como H4 - Habitacional Media Alta, ya que se pretende edificar vivienda de interés social; por lo anterior, propóngase al H. Cabildo, el presente Dictamen para la votación y en su caso, aprobación correspondiente. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 02 de Febrero de 2022. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; terminada la lectura y sin presentarse participación alguna, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente. 342.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por Desarrolladora Integra, S.A. de C.V., referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Pequeña Propiedad s/n, Polígono 5 (área de reserva) Fracción F de la fracción A de la fracción 3-O Santa Catarina Predio El Refugio, colonias Fundo Legal de esta ciudad, con superficie de 62,797.57 metros cuadrados y clave catastral U-069-100-008, para quedar como H4 - Habitacional Media Alta, ya que se pretende edificar vivienda de interés social.- Comuníquese el presente Acuerdo al P. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SINDICATURA y Protección Civil para que procedan en consecuencia.-A continuación, en desahogo del Numeral 6.3, del Sexto Punto, sobre la petición presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., referente a la Autorización del Plano de Urbanización por Etapas y la Entrega-Recepción de la Etapa I del Fraccionamiento "Rincón de Las Granjas", se le concede la

voz al Segundo Regidor y Presidente de la Comisión quien solicita la dispensa de la lectura para remitirse únicamente al resolutivo, esto con fundamento en el Artículo 35 del Reglamento de Cabildo, una vez aprobada la dispensa por unanimidad, el regidor procede a la lectura del resolutivo el cual dice: "Acuerdo. Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Leoncio Córdoba Herrero, referente a la autorización del Plano de Urbanización por etapas y la Entrega - Recepción de la Etapa I del Fraccionamiento "Rincón de Las Granjas" de esta Ciudad. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 17 de enero de 2022 La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano"; terminada la lectura la Quinta Regidora comenta: "mi participación se trata de aclarar que asistimos el regidor Julio Ramírez y una servidora acompañados del Arq. Arturo y Juan González a verificar que lo que corresponde a servicios y la responsabilidad que tendrá en un futuro este ayuntamiento, este municipio estuviera al corriente y verificamos que en efecto el fraccionamiento tenía los servicios al corriente, en el recorrido que hicimos también acompañado de la propia empresa, sería solo esa aclaración, gracias"; sin ninguna otra participación el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente:

343.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Leoncio Córdoba Herrero, referente a la autorización del Plano de Urbanización por etapas y la Entrega - Recepción de la Etapa I del Fraccionamiento "Rincón de Las Granjas" de esta Ciudad. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los Artículos 229 y 230 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango Comuníquese lo aquí acordado al CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Planeación Urbana, Servicios Públicos.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor quien menciona: "quisiera proponer un punto de acuerdo para que se pudiera de acuerdo al proceso electoral 2021-2022 y es importante que podamos como ayuntamiento y cabildo ante la falta de una normativa expresa para este tema poder regular y establecer un horario de trabajo para todos los servidores públicos de la administración en la medida de las posibilidades y yo propondría que se hiciera un punto de acuerdo en el que pudiéramos definir un horario y se diera aviso a la oficialía mayor para que pudiéramos con esto tener un fundamento y poder salvaguardar los derechos político electorales de los funcionarios públicos, que definamos un horario de 8 a 3 de la tarde para que de ahí en más regidores, sindico, funcionarios, medios mandos y medios intermedios puedan ejercer de manera libre sus derechos político electorales, es cuanto Secretario".- Pasando a otro asunto se le concede la voz al Segundo Regidor quien menciona: "buenas tardes compañeras y compañeros, como Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano agradecer a mis compañeros de la Comisión por el buen desarrollo de las reuniones y sacar adelante el trabajo que esta administración se ha propuesto pero también

desde este mismo campo agradecer a los empresarios que han garantizado con su trabajo la generación de empleos aquí en el municipio, que han garantizado los procesos de desarrollo urbano, de un buen crecimiento social y ordenado en nuestro municipio y desde luego a esos empresarios que cumplen con los requisitos que esta dirección de obras públicas lo requiere y desde luego que están contribuyendo al municipio, agradecerle a todos esos empresarios que nos hacen el favor de transitar aquí en la región creando empleo bien pagos, con seguridad para los trabajadores pero también con un sentido y responsabilidad social, y también en otros aspectos de crecimiento, de desarrollo habitacional, poblacional, sin hacer a un lado lo que es el aspecto ecológico, ya tenemos un plan rector, un plan de desarrollo municipal que consideramos que es una gran base de datos para el ayuntamiento y que hagamos buen uso de el en los próximos tiempos venideros, vaya el agradecimiento para los compañeros y empresarios y algunos que todavía no están muy en orden que vayan tramitando los respectivos requisitos necesarios, era ese el comentario desde esta comisión de obras públicas y desarrollo urbano, agradecerseles y reconocerseles, es cuanto secretario"; sin ninguna otra intervención, se procede al desahogo del Noveno Punto, el Sr. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Queda por terminada la sesión, siendo las 13:05 horas del día de su inicio.- Damos fé.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito **LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que el presente documento, en (6) seis fojas útiles, corresponden al contenido del acta de sesión ordinaria No. 104 del H. Cabildo de Gómez Palacio, Durango de fecha 03 de febrero de 2022 y es copia sacada de los archivos que obran en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los (12) doce días del mes de abril de (2022) dos mil veintidós.

ATENTAMENTE



SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ZARC